

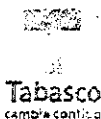


PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	26 DE OCTUBRE DE 2016	Suplemento 7736
-----------	-----------------------	-----------------------	--------------------



SA
Secretaría de
Administración

No.- 6523

ACUERDO

SA/AEBM/001/2016

ACUERDO DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES

LIC. BERTÍN MIRANDA VILLALOBOS, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 12, FRACCIÓN IX Y 29 BIS, FRACCIONES I Y XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; ARTÍCULO 11 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; 14 Y 15 DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA DISPOSICIÓN FINAL, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos de lo establecido por el artículo 12 de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles del Gobierno del Estado de Tabasco, publicado en el Suplemento "B" al Periódico Oficial número 7620 de fecha 16 de septiembre de 2015, el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco integró una propuesta de disposición final de 24 bienes muebles que dejaron de ser útiles para el servicio público que presta ese Organismo Público Descentralizado, lo cual fue verificado durante la inspección física que sobre dichos bienes realizaron las Secretarías de Administración y Contraloría, tal como consta en el Acta Circunstanciada de Verificación de Bienes para Baja de fecha 16 de agosto de 2016, levantada conforme a lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de los citados Lineamientos.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo señalado por el artículo 14 y 15 de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles del Gobierno del Estado de Tabasco, corresponde a la Secretaría de Administración emitir el Acuerdo de Enajenación de Bienes Muebles en los casos que sean procedentes, previa solicitud de las Dependencias, Órganos y Entidades.

TERCERO.- Que mediante oficio número DG/0495/2016 de fecha 04 de octubre de 2016, la C. Lic. Martha Osorio Broca, Titular del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, solicitó la emisión del Acuerdo citado en el considerando anterior para enajenar 24 bienes muebles, bajo el procedimiento de Adjudicación Directa de conformidad con el artículo 24 de los Lineamientos antes mencionados.

CUARTO.- Que derivado de esa solicitud, la Secretaría de Administración procedió de inmediato a realizar la revisión y análisis de la propuesta de disposición final presentada por el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, atendiendo lo dispuesto por el artículo 16 de los mencionados Lineamientos, para asegurar las mejores condiciones en la enajenación de los bienes, obtener el mayor valor de recuperación posible y las mejores condiciones de oportunidad, así como la reducción de los costos de administración.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Esta Secretaría de Administración, con fundamento en los artículos 14 y 15 de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles del Gobierno del Estado de Tabasco, autoriza la propuesta realizada por el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco de enajenar los 24 bienes muebles que se describen en la relación anexa y validados según Acta Circunstanciada de Verificación de Bienes para Baja de fecha 16 de agosto de 2016, mediante el procedimiento de enajenación bajo la modalidad de Adjudicación Directa.

SEGUNDO.- El procedimiento de enajenación se realizará bajo la entera responsabilidad del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, debiendo cumplir con formalidades y requisitos que establece el artículo 24 de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles del Gobierno del Estado de Tabasco, respecto al contenido y anexos del Acuerdo de Adjudicación correspondiente.

TERCERO.- El Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, deberá realizar los trámites que correspondan ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, a efecto de que el cobro por la venta de los bienes se lleve a cabo en los términos establecidos por los artículos 16, 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y 95 de su Reglamento.

TRANSITORIO

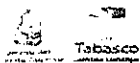
ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL DESPACHO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.



LIC. BERTÍN MIRANDA VILLALOBOS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

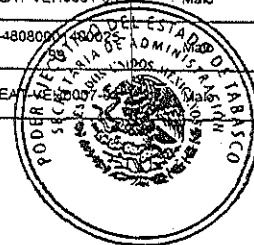


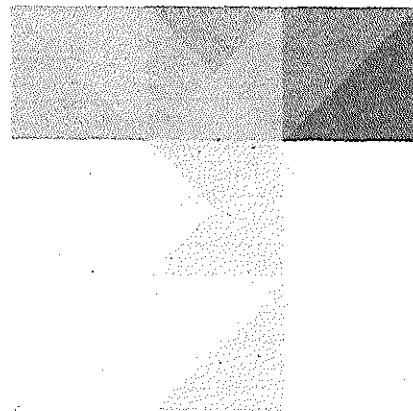
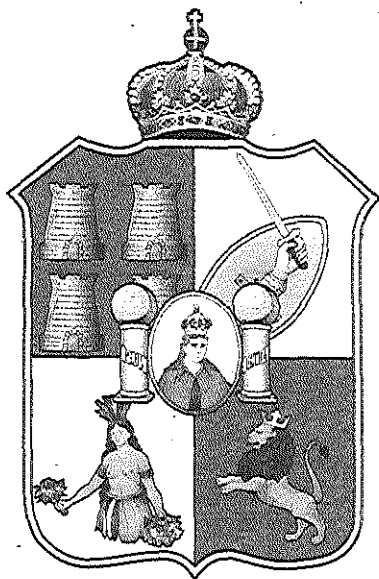


LISTADO DE BIENES MUEBLES SUSCEPTIBLES DE ENAJENACIÓN

ORGANISMO: INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTO DE TABASCO

NÚM.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	NÚMERO DE INVENTARIO	ESTADO FÍSICO DEL BIEN
1	CAMIONETA	NISSAN	2001	3N6CD13S11K034380	IEAT-VEH0002-01	Malo
2	CAMIONETA	CHEVROLET	2003	8GGTFRC163A124878	IEAT-VEH0012-03	Malo
3	AUTOMOVIL	CHEVROLET	2005	8GGTFRC115A147896	IEAT-VEH0003-05	Malo
4	CAMIONETA	CHEVROLET	2003	8GGTFRC153A124886	IEAT-VEH0014-03	Malo
5	CAMIONETA	NISSAN	2001	3N6CD13S41K034910	IEAT-VEH0003-01	Malo
6	CAMIONETA	NISSAN	2002	3N6CD13S22K043428	IEAT-VEH0001-02	Malo
7	CAMIONETA	NISSAN	2006	3N6DD13S36K033890	IEAT-VEH0002-06	Malo
8	CAMIONETA	NISSAN	2002	3N6CD13S12K043968	IEAT-VEH0002-02	Malo
9	CAMIONETA	NISSAN	2002	3N6CD13S32K043809	IEAT-VEH0003-02	Malo
10	AUTOMOVIL	CHEVROLET	2005	3G1SF21X85S165947	IEAT-VEH0002-04	Malo
11	AUTOMOVIL	CHEVROLET	2005	3G1SF21X35S165905	IEAT-VEH0003-04	Malo
12	AUTOMOVIL	VOLKSWAGEN	1998	3VWS1E186WM504493	IEAT-VEH00064-37	Malo
13	CAMIONETA	CHEVROLET	2003	8GGTFRC183A121156	IEAT-VEH0001-03	Malo
14	CAMIONETA	CHEVROLET	2003	8GGTFRC193A121148	IEAT-VEH0002-03	Malo
15	CAMIONETA	CHEVROLET	2003	8GGTFRC153A124872	IEAT-VEH0015-03	Malo
16	AUTOMOVIL	CHEVROLET	1998	3GCEC26K7WG153691	1-480800156-00009-98	Malo
17	AUTOMOVIL	NISSAN	2010	3N1EB31S6AK345953	IEAT-VEH000-010	Malo
18	CAMIONETA	CHEVROLET	2003	8GGTFRC1X3A121143	IEAT-VEH0009-03	Malo
19	AUTOMOVIL	CHEVROLET	2004	3GNEC16TX4G281432	IEAT-VEH0001-04	Malo
20	CAMIONETA	CHEVROLET	2003	8GGTFRC193A121151	IEAT-VEH0003-03	Malo
21	AUTOMOVIL	NISSAN	2010	3N1EB31S7AK345797	IEAT-VEH0001-010	Malo
22	CAMIONETA	NISSAN	2009	3N6D023T59K026961	IEAT-VEH0001-09	Malo
23	AUTOMOVIL	CHEVROLET	2000	3G1SF242XYS145395	1-4808001400025	Malo
24	CAMIONETA	CHEVROLET	2003	8GGTFRC1X3A121112	IEAT-VEH0007-03	Malo





**Gobierno del
Estado de Tabasco**

Tabasco
cambia contigo

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.